

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0530

SANTIAGO, 29 abril de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 8º letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10º N° 7 letra a) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 617 del 25 de mayo de 2020, se aprobó el trato directo y contrato a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, Rut: 78.172.420-3, dado que la Licitación Pública por los servicios de “Programa Radial: La hora del Museo” ID N°4900-6-LE20, del Sistema de Compras y Contratación Pública, fue declarada desierta por la no presentación de oferentes, mediante Resolución N°086, del 1° de Abril de 2020.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0621 de fecha 24 de mayo de 2021, se aprobó la renovación del referido contrato para los servicios de “Programa Radial: La hora del Museo”, para el periodo entre 1° de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022.
- 3.- Que actualmente se encuentra publicada una nueva licitación pública ID N° 1217466-3-LE22, denominada servicios de “Programa Radial: La hora del Museo”, con fecha estimada de firma de contrato el 9 de junio de 2022.
- 4.- Que, en vista a lo anterior, del Informe Técnico de la Jefa de Comunicaciones del Museo Histórico Nacional, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, contratar con la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, Rut: 78.172.420-3, la prórroga de los servicios de “Programa Radial: La hora del Museo”, por dos meses, a contar del 1° de mayo del presente año, mientras se resuelve la licitación que se encuentra en desarrollo.
- 5.- Que el valor de los servicios contratados corresponde a un monto mensual de \$2.075.930.- (dos millones setenta y cinco mil novecientos treinta pesos) exentos de IVA. Por lo que el valor total del servicio por los meses de mayo y junio de 2022, asciende a la suma de \$4.151.860.- (cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta pesos) exentos de IVA.
- 6.- Que con el fin de garantizar los servicios, la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, Rut: 78.172.420-3, entregará al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural una Boleta de Garantía por el monto de \$415.186.- (cuatrocientos quince mil ciento ochenta y seis pesos), correspondiente al 10% del monto total del contrato. El Museo Histórico Nacional será responsable de recibir y custodiar la garantía referida.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, Rut: 78.172.420-3, la prórroga de los servicios de “Programa Radial: La hora del Museo”, por dos meses, a contar del 1° de mayo del presente año, mientras se resuelve la licitación que se encuentra en desarrollo. El valor total del servicio es la suma de \$4.151.860.- (cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta pesos) exentos de IVA, conforme a lo señalado en Informe Técnico de la Jefa de Comunicaciones del Museo, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$4.151.860.- (cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del presupuesto del Museo Histórico Nacional, Programa 04 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2022.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JAIL/MRC/MPDL/YDL/mlu.

- Museo Histórico Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Serpat.